



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

En Toluca de Lerdo, México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciséis, en cumplimiento a los artículos 26, 34, 35 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como a los numerales 55, 56 y 57 de los "Lineamientos por los que se Establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que Deberán Observar los Sujetos Obligados, Para Proveer la Aplicación e Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios", en las oficinas que ocupa la Dirección de Información Universitaria, sita en Valentín Gómez Farías # 200, Col. 5 de Mayo, Toluca, México, C.P. 50000; el C. Lic. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, en su carácter de Director de Información Universitaria y Jefe de la Unidad de Información de la UAEM; acuerda lo relativo a la solicitud de información con número de folio: 00361/UAEM/IP/2016, ingresada por la C. "Maria Teresa Martínez Contreras" (sic); conforme a los siguientes:

AG
Growth Leaders

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 29 de mayo de 2016, se recibió vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la solicitud de información con número de folio 00361/UAEM/IP/2015, mediante la cual el peticionario solicita:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"Comprobantes de depósito que a nombre de María Teresa Martínez Contreras, realizó la Universidad Autónoma del Estado de México al SUTESUAEM, del periodo 30/04/2008 al 31/05/16." (sic)

Segundo.- Se observa que la solicitud que realiza puede corresponder a un acceso a datos personales.

Tercero.- Al advertirse que se trata de un acceso a datos personales, el solicitante deberá acreditar su personalidad, tal como lo establece la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios en el artículo 34 que a la letra dice:

"Los titulares o sus representantes legales podrán solicitar a través de la Unidad de Información, previa acreditación, en términos de lo que establezca la presente Ley, que se les otorgue acceso, rectifique, cancele, o que haga efectivo su derecho de oposición, respecto de los datos personales que le conciernan y que obren en una base de datos en posesión de los sujetos obligados."



www.uaemex.mx

Valentín Gómez Farías Oriente No. 200, Col.5 de Mayo;
Tel: 213 10 86 y 214 30 55



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Por lo anterior se:

ACUERDA

Primero.- Se requiere al solicitante para que en el término de diez días hábiles, remita a la Unidad de Información dependiente de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM, copia de su identificación oficial con fotografía.



Lo anterior encuentra su fundamento en artículos 26, 34, 35 y 39 de la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México; así como a los numerales 55, 56 y 57 de los "Lineamientos por los que se Establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que Deberán Observar los Sujetos Obligados, Para Proveer la Aplicación e Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios",

Así lo acuerda y firma, en su carácter de Director de Información Universitaria y Jefe de la Unidad de Información de la UAEM:

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"
"2016, Año de Leopoldo Flores Valdés"



DIRECCION DE
INFORMACION
UNIVERSITARIA

LIC. EN D. HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA
Y JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA UAEM



www.uaemex.mx

Valentín Gómez Farías Oriente No. 200, Col.5 de Mayo;
Tel: 213 10 86 y 214 30 55